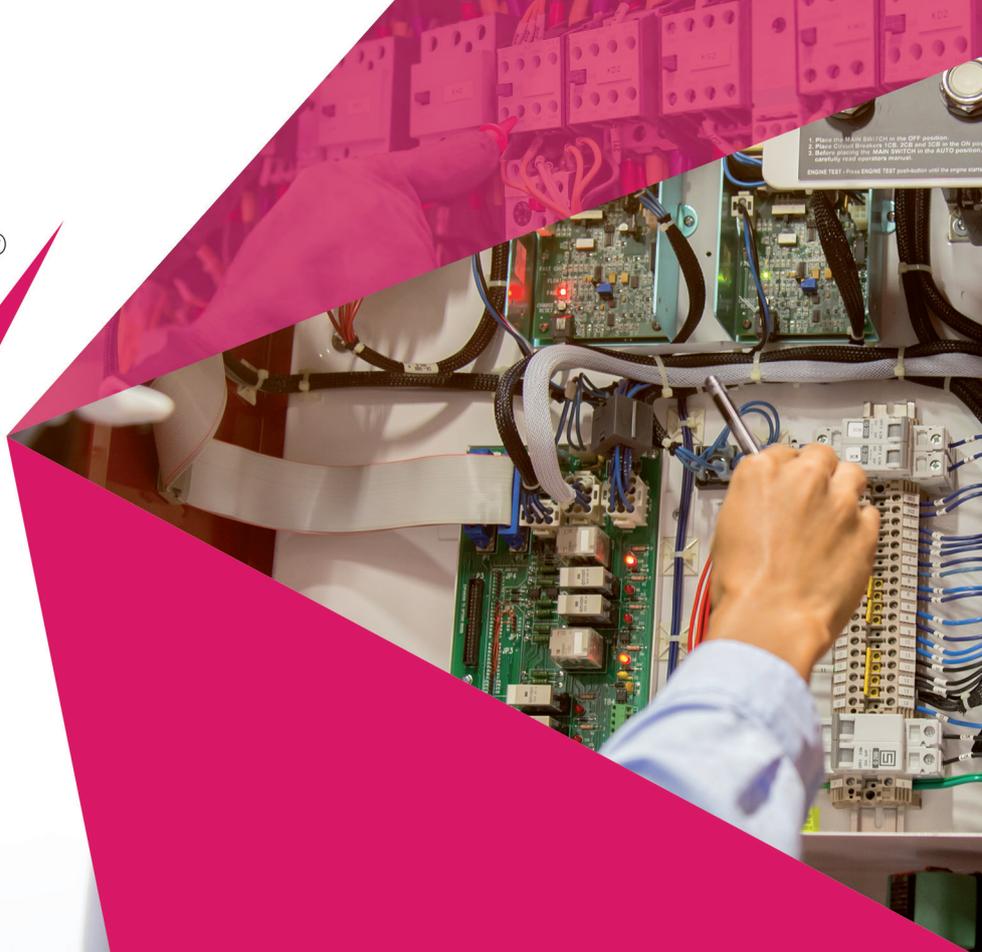


cerQuo[®]
OCA

**TU SEGURIDAD,
TU TRANQUILIDAD.**



**TARIFAS
BAJA
TENSIÓN
2025**

TASAS para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas **no industriales** conectadas a una alimentación en baja tensión, conforme a la orden 9344/2003 de 1 de octubre:

INSTALACIONES CON MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO	TASAS 2025	INSTALACIONES CON PROYECTO TÉCNICO	TASAS 2025
Dedicada a vivienda (por vivienda)	3,21 €	Valor de la inversión: Hasta 6.000 €	16,06 €
No dedicada a vivienda	6,42 €	Valor de la inversión: Desde 6.000,01 € a 60.000 €	32,15 €
		Valor de la inversión: De 60.000,01 € en adelante	53,60 €

TARIFAS EICI 2024 para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las **instalaciones eléctricas no industriales** conectadas a una alimentación en baja tensión, conforme a la orden 9344/2003 de 1 de octubre:

BLOQUES DE VIVIENDAS	TARIFAS 2025	VIVIENDAS UNIFAMILIARES	TARIFAS 2025
Con memoria técnica de diseño	143,78 € + N*10	Con memoria técnica de diseño	50,41 €
Con proyecto	222,29 € + N*10 + T.VII	Con proyecto	172,81 €
		Con proyecto y p>100 kw	181,46 € + (P-100)

Siendo N el número de instalaciones (suma de viviendas, locales, autoconsumo, garaje, piscina, alumbrado exterior, etc.)

Se sumará la tarifa correspondiente a las instalaciones singulares (piscinas, garajes, puntos de recarga IVE, autoconsumo, etc.)

Siendo P la mayor de las potencias indicadas en el Certificado de Instalación (P_{máx. adm} o P_{inst.})

RESTO DE INSTALACIONES		TARIFAS 2025		
Con memoria técnica de diseño		50,41 €		
Autoconsumo con MTD		63,00 € + (C-1)*10		
Con proyecto:		Sin inspección inicial (VII.A)	Con inspección inicial (VII.B)	Con Inspección inicial y 2º suministro (VII.C)
POTENCIA	Hasta 50 kW	222,28 €	548,40 €	686,10 €
	De 51 a 100 kW	290,34 €	657,28 €	794,98 €
	De 101 a 150 kW	358,39 €	725,33 €	863,04 €
	De 151 a 250 kW	494,50 €	861,43 €	999,14 €
	De 250 a 350 kW	630,60 €	997,54 €	1.135,26 €
	De 350 a 500 kW	834,75 €	1.201,70 €	1.339,40 €
	De 501 en adelante	834,75 € + (P-500)	1.201,70 € + (P-500)	1.339,40 € + (P-500)

Siendo P la mayor de las potencias indicadas en el Certificado de Instalación (P_{máx.} adm o inst)

Proyectos de autoconsumo: Tarifa VII.A o VII.B + (C-1)*10 (C = Nº consumidores autoconsumo)

Para tramitar instalaciones de alumbrado exterior definidas en un único proyecto se abrirá un expediente por cada suministro eléctrico independiente en baja tensión (cada centro de mando). La tarifa será la correspondiente a aplicar el segundo expediente y posteriores tramitados simultáneamente un factor de reducción de 0,6.

REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS		TARIFAS 2025
Con memoria técnica de diseño:		
	Una centralización de contadores	233,63 €
	Más de una centralización de contadores	233,63 + (NºCC-1)*60

Siendo N^oCC: Número de Centralización en Contadores en armario o local (que puede albergar a una o varias concentraciones de contadores).

a) Si disponen de una instalación de enlace común, se abrirá un único expediente.

b) Si las instalaciones de enlace fueran independientes se deberán abrir expedientes independientes. En caso de pertenecer a la misma comunidad / mancomunidad, se aplicará un coeficiente de reducción de 0,6 al segundo y sucesivos expedientes.

- 2ª Visita o POSTERIORES: Desde un mínimo de 299,69 € hasta 50% de la Tarifa Inicial.
- Duplicados y cambios de titular: 62,70 €
- Corrección de datos (por error del interesado) de un expediente tramitado: 62,70 €

A ESTAS TARIFAS SE LES DEBE APLICAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE (21%)